

# LA FRATERNIDAD SACERDOTAL DE LOS PRESBITEROS: FUNDAMENTOS Y FORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS

ENRIQUE BORDA

Entre las enseñanzas del actual Sumo Pontífice en relación con la formación y la vida de los presbíteros destaca, entre otros, el tema de la fraternidad sacerdotal. Es ésta, en efecto, una de las bases más importantes que ha de ser no sólo soporte sino también, en cierto modo, fundamento de su actividad pastoral y de su vida espiritual. Hace algunos años el Papa señalaba, con estas palabras cuáles eran los temas centrales en la formación de los futuros sacerdotes: «Se trata de prepararse para ser, en la Iglesia de Dios, sacerdotes de Jesucristo, es decir, ministros y dispensadores de sus misterios, colaboradores en su obra de salvación, que es la Redención; por tanto es necesaria una constante e intensa preparación de carácter, ante todo espiritual, cuyos elementos fundamentales son: una profunda *vida de unión con Cristo*, especialmente mediante los sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación; *la oración* personal y comunitaria, continua y fervorosa; *la caridad fraterna*, que es el distintivo específico y característico del cristiano y con mayor razón, de aquellos que desean ser sacerdotes»<sup>1</sup>.

Unión con Cristo, principalmente en la vida sacramental, oración y caridad fraterna son por tanto tres aspectos prioritarios en la vida espiritual del sacerdote y, consiguientemente, a ellos debe permanecer siempre orientada, de algún modo, la formación sacerdotal en todas y cada una de sus múltiples facetas.

En esta comunicación nos proponemos principalmente señalar algunos aspectos sobre el contenido teológico del último de

---

1. JUAN PABLO II, *Audiencia a los seminaristas de Brescia*, «Insegnamenti di Giovanni Paolo II» VII, 1 (1984) p. 393.

ellos: la caridad fraterna que, en el sacerdote, conlleva una característica importante: la fraternidad sacerdotal. La urgencia y actualidad de una formación sólida y profunda que inicie a los candidatos al sacerdocio en este rasgo fundamental que informará su posterior vida y ministerio, es igualmente una cuestión indispensable a la que hemos de hacer también alguna referencia.

Antes que nada, y en relación con las palabras del Santo Padre citadas más arriba, deseamos señalar que la raíz de nuestro tema —somos bien conscientes de ello— se encuentra precisamente en la unidad: unidad con Cristo, unidad con la Iglesia, con el propio obispo, con los demás hermanos en el sacerdocio y con los fieles. Pero esta unidad no ha de ser vista, sin embargo, como una simple unión externa, que busca componer y armonizar entre sí diversas facetas, sino que radica en el mismo ser sacerdotal y reclama, en última instancia, la unidad de vida.

Dejando como presupuesto este aspecto, tomamos como punto de partida para nuestra reflexión un luminoso texto de la Constitución *Lumen Gentium*. Dice así: «En virtud de la común ordenación sagrada y de la común misión, todos los presbíteros se unen entre sí en íntima fraternidad, que debe manifestarse en espontánea y gustosa ayuda mutua, tanto espiritual como material, tanto pastoral como personal, en las reuniones, en la comunión de vida, de trabajo y de caridad» (LG, 28). Dos cuestiones fundamentales podemos apreciar aquí: primero, la raíz sacramental de la unidad fraterna de los presbíteros; segundo, la unidad de la misión como exigencia y manifestación de esta comunión fraterna<sup>2</sup>. Comencemos viendo esta última.

El Concilio Vaticano II ha concretado, en el decreto sobre el ministerio y vida de los presbíteros, la raíz teológica de esta común responsabilidad de todos ellos en la misión de la Iglesia. Concretamente afirma que, sea cual fuere la actividad que realicen, siempre «ejercen un solo ministerio sacerdotal en favor de los hombres» (PO, 8). Esta unidad del ministerio, en su componente

---

2. «Est ergo fraternitas praeprimis in unitate missionis fundata, sicut et sacramentum Ordinis est ad instituendos qui Ecclesiam verbo et gratia Dei pascent»: RAMBALDI, J., *Fraternitas sacramentalis et presbyterium* en «Periodica» 57 (1968) p. 337.

eclesiológica, no es sino una consecuencia de la fundamental unidad de la misión de la Iglesia, que encontramos enunciada claramente en el decreto *Ad Gentes*: «Este deber, del que está encargado el Orden de los Obispos, presidido por el sucesor de Pedro, con la oración y cooperación de toda la Iglesia, es único e idéntico en todas partes y en toda situación, si bien no se ejerce del mismo modo según las circunstancias» (AG, 6). Si la misión es única e idéntica en todas partes, la variedad de actividades y circunstancias concretas en las que un presbítero puede encontrarse en el ejercicio de su ministerio, no ha de llevar a ignorar ni teórica ni prácticamente que siempre, en cualquier campo en el que se desarrolle el ministerio pastoral, existe una real comunión con los demás presbíteros precisamente en base al ejercicio de la común misión. Condividir una única misión reclama, por tanto, una profunda unidad o comunión de todos aquellos que la llevan a cabo. Dicho de otra manera, la unidad de la misión postula la unidad —también en el plano existencial— del sacerdocio. Esto es así no solamente por una mera condición externa de eficacia, sino principalmente por una exigencia teológica, inherente al concepto mismo de misión<sup>3</sup>.

En relación con este tema, el mismo Concilio sintió la urgencia de subrayar con fuerza el deber colegial que afecta a todo el cuerpo de los obispos en la proclamación y difusión del Evangelio por todo el orbe (cfr. LG, 23; AG, 38); de modo análogo ésta es una exigencia que también se manifiesta en todos aquellos que, unidos al orden episcopal, participan de la autoridad con la que Cristo mismo edifica, santifica y gobierna su cuerpo (cfr. PO, 2; AG, 39). Su misión por propia naturaleza es una misión universal puesto que, como el mismo Concilio precisa, participan en el sacerdocio de Cristo, causa única y universal de salvación del género humano: «El don espiritual que los presbíteros recibieron en la ordenación no los prepara a una misión limitada y restringida, sino a la misión universal y amplísima de salvación hasta lo último de la tierra (Act 1, 8), pues cualquier ministerio sacerdotal participa

---

3. «La obra de los sacerdotes es común, no sólo porque tiende a la edificación del único Cuerpo de Cristo, sino también porque se ejerce a partir de un presbiterado común»: DENIS, H., *La teología del presbiterado desde Trento al Vaticano II*, en *Los sacerdotes*, Taurus, Madrid 1969.

de la misma amplitud universal de la misión confiada por Cristo a los Apóstoles» (PO, 10).

De la unidad y de la universalidad de la misión derivan un conjunto de manifestaciones concretas como el sentir propias las preocupaciones y cargas de toda la Iglesia, en la tarea de difundir el Evangelio hasta el último rincón de la tierra. De aquí la importancia de cultivar en las vocaciones al sacerdocio «un espíritu genuinamente católico que les habitúe a trascender los límites de la propia diócesis, nación o rito y lanzarse en ayuda de las necesidades de toda la Iglesia con ánimo dispuesto para predicar el Evangelio en todas partes» (OT, 19). En efecto, el sacerdote, aunque desarrolle de un modo inmediato y directo una determinada tarea pastoral, en ella se apoya toda la misión de la Iglesia y a través de ella comunica con toda la misión de la Iglesia<sup>4</sup>. Los presbíteros no trabajan nunca parcelas inconexas del tejido eclesial, por esto se requiere que haya entre ellos un vínculo de unión que sea garantía y signo de la común misión<sup>5</sup>.

La fraternidad sacerdotal tiene entonces un claro punto de referencia teológico en el hecho de que todos los sacerdotes, en cuanto colaboradores del cuerpo episcopal, comparten una misma misión, un único peso, que no es otro que la tarea de edificar y llevar a su plenitud católica el Cuerpo Místico de Cristo.

La colaboración y cooperación mutua entre los presbíteros y la unión con el obispo, no es sólo una condición indispensable para la eficacia humana y sobrenatural de su trabajo, sino además un presupuesto concreto de la caridad pastoral. De nuevo el decreto *Presbyterorum Ordinis* lo señala con las siguientes palabras: «Así pues, la caridad pastoral pide que, para no correr en vano, trabajen siempre los presbíteros en vínculos de comunión con los Obis-

---

4. «Comunión también con los demás presbíteros, sintiendo hondamente la fraternidad que deriva del vínculo sacramental común y sabiendo que la misión única —que se encomienda a todos por igual— exige que cada uno, en unión y colaboración con los demás, desempeñe la parte de tarea que se le confía»: DEL PORTILLO, A., *Escritos sobre el sacerdocio*, Palabra, Madrid 1970, p. 51.

5. «El carácter comunitario, el estar ligados entre sí, el tener consideración unos con otros, el obrar en colaboración, pertenece a la estructura esencial del oficio en la Iglesia»: RATZINGER, J., *El nuevo pueblo de Dios*, Herder, Barcelona 1972, p. 238.

pos y con los otros hermanos en el sacerdocio» (PO, 14). Ningún pastor puede pretender servir del modo debido a las almas, con las que comparte una misma fe, si no se presenta en fraternal unión con quienes, como él, participan en una misma configuración con Cristo Sacerdote y Cabeza y un mismo oficio. La caridad pastoral reclama, por tanto, esta unión para su autenticidad.

Por otra parte hemos de considerar que la unidad de la misión no llega a dar una explicación acabada sobre la naturaleza teológica del profundo vínculo de comunión que liga entre sí a todos los presbíteros ni tampoco reclama *per se* que esta comunión sea de hecho fraterna. Compartir la misma misión vincula principalmente en el orden externo, abarca el área de la dedicación más que aquella del ser. Se hace necesario por tanto acudir al otro aspecto que enunciamos al inicio: la sacramentalidad. A través de él asentaremos la noción de fraternidad sacerdotal en el ámbito mismo del ser sacerdotal; esto es, más allá de la actividad<sup>6</sup>.

En este sentido el decreto *Presbyterorum Ordinis* nos ofrece una fecunda línea de reflexión cuando afirma el fundamento sacramental de la fraternidad sacerdotal<sup>7</sup>. En efecto, todos los presbíteros por el hecho de haber recibido el sacramento del orden entran a formar parte del *Ordo Presbyteratus* en el que se dan especiales vínculos de fraternidad que ligan entre sí a todos ellos en el seno de la Iglesia. Vale la pena releer atentamente el texto del Concilio: «Los presbíteros, constituidos por la ordenación en el orden del presbiterado, se unen todos entre sí por íntima fraternidad sacramental; pero especialmente en la diócesis, a cuyo servicio se consagran bajo el propio obispo, forman un solo presbiterio» (PO, 8).

---

6. La nueva configuración con el sacerdocio de Cristo, recibida en el sacramento del Orden, origina un nuevo vínculo de comunión entre los sacerdotes ya que la comunión con el Maestro no puede separarse de la relación fraterna con los demás discípulos. Cfr. BERTOLA, C., *Fraternità sacerdotale*, Città Nuova, Roma 1987, pp. 41-42; MARINI, M., *Celibato y fraternidad sacerdotal*, en «Sacerdocio y Celibato» BAC, Madrid 1971.

7. El carácter sacramental es el fundamento básico de toda reflexión sobre el sacerdocio ministerial. «Sea la que sea la forma en que se hable del sacerdote, de su ministerio y de su vida, es preciso reconocer, ante todo, que no se podría ser sacerdote por su propio deseo o por el solo hecho de estar bautizado, sino porque ha recibido sacramentalmente el don del presbiterado»: DENIS, H., *o.c.*, p. 243.

Las palabras del Concilio ponen claramente de relieve el origen sacramental de la fraternidad sacerdotal<sup>8</sup> y su realización en el ámbito de la Iglesia Universal en primer término<sup>9</sup>, aunque evidentemente es en la Iglesia local, en el presbiterio de la Iglesia local, donde se concreta de modo más inmediato.

En razón de la relación entre vínculo fraterno y sacramento, el sacerdote encuentra precisamente en la gracia específica del sacramento la fuente principal para desarrollar, hacer crecer y fructificar su vida de relación fraterna con los demás sacerdotes, que juntamente con él participan del don del sacerdocio ministerial<sup>10</sup>. Además, la fraternidad sacerdotal, aún teniendo su fundamento en el sacramento del Orden, es algo que ha de construirse de día en día. En el sacramento se encuentran los fundamentos, las raíces, pero el desarrollo concreto abre sus propios cauces, sus propios canales en la vida de cada día. Hace algunos años el Santo Padre se refería a esta realidad con las siguientes palabras: «Os quiero recordar, mis queridos sacerdotes, que no podéis vivir ni actuar en forma aislada. Con la ayuda de todos, diocesanos y religiosos, habéis de construir un presbiterio como familia y como fraternidad sacramental, como lugar donde el sacerdote encuentre todos los medios específicos de santificación y evangelización. Vuestro presbiterio llegará a ser signo eficaz de santificación y evangelización cuando

---

8. La fraternidad sacerdotal puede definirse como *fraternidad sacramental* porque tiene un origen sacramental. Se establece así una unión de carácter ontológico que toca en el fondo de la personalidad del presbítero, transformando y estructurando su existencia. Este vínculo no es reducible, por tanto, al originado en el bautismo. Cfr. MARINI, M., *o.c.*, p. 538; RAMBALDI, J., *Fraternitas sacramentalis et presbyterium*, en «Periodica» 57 (1968) p. 336.

9. «No debe confundirse este vínculo ontológico con las relaciones que los sacerdotes tienen de por sí por el hecho de pertenecer a un mismo presbiterio diocesano. Los teólogos, basándose en el espíritu del Concilio, es decir en las intervenciones de los Padres sobre esta materia, distinguen ya claramente entre la *fraternidad sacramental*, que aparece como de derecho divino y se deriva de la ordenación, y el vínculo de orden eclesiástico, que se deriva de la adhesión a un mismo presbiterio diocesano, emanación puramente jurídica y contingente de la fraternidad sacramental y ontológica: MARINI, M., *o.c.*, p. 539. Sobre el sentido universal del *presbyterium*. Cfr. S. JERÓNIMO, *Epist.* 116, 33 (PL 24, 61).

10. Cfr. CRISTALDI, G., *Fraternità e amicizia sacerdotale*, en «Rivista del Clero Italiano», 55 (1974) p. 678.

se constaten en él las características del cenáculo, es decir, la oración y la fraternidad apostólica con María la Madre de Jesús»<sup>11</sup>.

La fraternidad forma parte de la misma vocación sacerdotal y es además el clima apropiado en el que ésta madura, se desarrolla y alcanza su plenitud. Por esto, prepararse al sacerdocio implica adquirir no sólo la conciencia de esta realidad sino además aquellas actitudes y experiencias necesarias que sitúan al candidato en condiciones de encontrar, en cualquier circunstancia en la que se encuentre en el posterior ejercicio de su ministerio, los medios más aptos para vivirla de un modo real y concreto. De entre estas posibles formas de ejercicio de la fraternidad sacerdotal el Concilio enumera algunas como, por ejemplo, la hospitalidad, la beneficencia, la comunión de bienes, la solicitud hacia los enfermos, afligidos, solitarios y desterrados (cfr. PO, 8).

El apóstol S. Pablo exhorta a Timoteo con estas palabras: «Por esto te amonesto que hagas revivir la gracia de Dios que hay en ti por la imposición de mis manos» (2 Tim 1, 6). La gracia del presbiterado exige ser cultivada, desarrollada y fortalecida mediante una apropiada vida espiritual. De aquí que la amonestación del Apóstol implique, para cada sacerdote, una solicitud constante, no sólo por su propia vida espiritual, sino también —y ésta es otra importante manifestación de fraternidad— por ayudar a sus hermanos en esta tarea fundamental de la propia santificación.

Todo sacerdote tiene una especial responsabilidad en la santificación de todos y cada uno de los que componen junto con él el presbiterio. Concretamente, el Concilio recuerda la especial obligación que compete al sacerdote de alcanzar la santidad, mencionando expresamente que esta santidad contribuye al ejercicio del ministerio en no pequeña medida (cfr. PO, 12). Siendo entonces la santificación personal una responsabilidad específica de cada uno, sin embargo, en virtud de la fraternidad sacramental, cada sacerdote tiene el derecho de ser ayudado por sus hermanos y el deber de prestarles su ayuda. El ejercicio de la corrección fraterna, la dirección espiritual, la administración de los sacramentos,

---

11. JUAN PABLO II, *Discurso en la Catedral de Quito*, «Insegnamenti... » VIII-1 (1985) p. 249.

especialmente el de la Reconciliación, tienen aquí una singular importancia y sirven eficazmente a reforzar los comunes vínculos fraternos<sup>12</sup>.

La experiencia de vida comunitaria en el seminario prepara y forma a los candidatos para vivir de un modo concreto la fraternidad sacerdotal. Toda la comunidad del seminario, en la trama de articulaciones y relaciones que tiene implicadas, ejercita de hecho una acción decisiva en esta formación. Pero es necesario buscar e instaurar, en modo apropiado, estas relaciones que comienzan precisamente en la unión y corresponsabilidad de los educadores con el Obispo, con el presbiterio diocesano y entre ellos mismos.

Para finalizar, no resta sino hacer una breve referencia al hecho de que los presbíteros constituyen, junto con el Obispo, un único presbiterio (cfr. LG, 28; PO, 8) que es un único signo sacerdotal ministerial de Cristo. Este signo presupone, por una parte, la fraternidad vivida y testimoniada, la cual es, a su vez, presupuesto y resultado de la unidad. Pero el Concilio expresa, por otra parte, las relaciones entre los presbíteros y el obispo en términos de filiación-paternidad (cfr. LG, 28; Ch.D, 28). Sin esta referencia a la paternidad del obispo, la fraternidad sacerdotal no resultaría posible. Por esto la unidad con el obispo, expresada en términos de filiación, es elemento inseparable de la fraternidad y refuerza además los vínculos de unión fraterna entre los presbíteros.

---

12. Las asociaciones sacerdotales —que el mismo Concilio recomienda— contribuyen muy eficazmente a hacer que la fraternidad sacerdotal sea una realidad operativa y, al mismo tiempo, son una expresión de la misma.